

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

4903

*DECRETO 231/2017, de 10 de octubre, por el que se revoca la declaración de interés social a la Asociación «Red de apoyo a la inserción social-RAIS Euskadi».*

El artículo 74 de la Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales, establece que podrán ser declaradas de interés social las entidades sin ánimo de lucro dedicadas a la prestación de servicios sociales, que cumplan las condiciones que se determinen reglamentariamente, en reconocimiento de su trayectoria y contribución del Tercer Sector de Acción Social al desarrollo de los servicios sociales en la Comunidad Autónoma.

El Decreto 424/2013, de 7 de octubre, sobre la declaración de interés social de las entidades sin ánimo de lucro de servicios sociales, regula los requisitos y el procedimiento aplicables para la obtención, mantenimiento, revocación y pérdida de la condición de entidad de interés social, y en su virtud fue dictado el Decreto 127/2014 por el que se declaró de interés social a la Asociación «Red de apoyo a la inserción social-RAIS Euskadi».

Tal y como informa la Dirección de Servicios Sociales, habiéndose tramitado el procedimiento de revocación de la declaración de interés social indicado en el artículo 11 del Decreto 424/2013, de 7 de octubre, sobre la declaración de interés social de las entidades sin ánimo de lucro de servicios sociales, se considera acreditado el incumplimiento del requisito indicado en el artículo 4.d) del mismo Decreto, que requiere que la contratación del 40% de la plantilla de la entidad sea de tipo indefinido, y en consecuencia se propone la revocación de la Declaración de Interés Social a la Asociación «Red de apoyo a la inserción social-RAIS Euskadi» a la Consejera de Empleo y Servicios Sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el citado Decreto 424/2013, de 7 de octubre, la revocación de la declaración de interés social se realizará mediante Decreto acordado en Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero del Departamento competente en materia de servicios sociales que ha instruido el oportuno expediente.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Empleo y Políticas Sociales, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 10 de octubre de 2017,

DISPONGO:

Artículo único.— Revocar la declaración de interés social a la Asociación «Red de apoyo a la inserción social-RAIS Euskadi», por incumplimiento de los requisitos establecidos para ser entidad de interés social.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 10 de octubre de 2017.

El Lehendakari,  
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

La Consejera de Empleo y Políticas Sociales,  
BEATRIZ ARTOLAZABAL ALBENIZ.